

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3720

06/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 575

Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo y
Aplicación de recursos (R.I. - E.M. y A.R.).

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en Anexo el texto ordenado de la Sección 6 de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos", en función de las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3719, aplicable para las informaciones correspondientes a julio del corriente.

Al respecto, se señalan a continuación los cambios fundamentales:

- a) Modificación de los siguientes puntos: 6.1.1.2., 6.1.1.4. iii), 6.1.2.1. i) y vi), 6.1.2.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5. y 6.3.1.6.;
- b) Eliminación del punto 6.1.1.6.;
- c) Incorporación del punto 6.3.1.7.;
- d) Leyendas de error:
 - 1. Adaptación de los códigos 010, 012, 102, 103, 115, 406 y 407;
 - 2. Reemplazo del código 202
 - 3. Incorporación de los códigos 408 a 412.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Subgerente de
Operación Técnico Contable

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 21 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.1. Efectivo mínimo

6.1.1. Instrucciones generales.

6.1.1.1. La información se grabará en dos archivos denominados "EFVOMIN.TXT" (diseño 5751) y "FRANEM.TXT" (diseño 5753), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 6.1.3.

6.1.1.2. Todas las partidas deberán diferenciarse por moneda (excepto lo previsto en el **punto 6.1.1.5.**, utilizando a tal fin el campo "Código de moneda" previsto en todos los diseños de registro. Este campo se completará teniendo en cuenta la codificación prevista en el Sistema Centralizado de requerimientos informativos (SISCEN), tabla T0003, de la que se excluirán aquellas que no estén referenciadas con el código SWIFT. Si se tratara de códigos de uno o dos dígitos, este campo se completará con ceros a la izquierda hasta alcanzar las tres posiciones. Por ejemplo, en caso de dólares estadounidenses se informará la partida 010.

6.1.1.3. En caso de presentar la rectificativa de un período determinado, corresponderá rectificar la información correspondiente a períodos posteriores ya validados cuando de ella surja que:

- i) el importe de la partida 750000 "Defecto trasladable" en una o varias monedas difiere del originalmente informado;
- ii) no se informa la partida 750000, habiéndose informado originalmente en una o varias monedas;
- iii) se informa la partida 750000 en una o varias monedas, no habiéndose informado originalmente;

6.1.1.4. Este Banco Central efectuará los cálculos correspondientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Cálculo de la exigencia del mes (partida 903000/M):

Se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las partidas comprendidas informadas por la entidad. Cada producto se redondeará en el último entero, resultando la exigencia de la suma de los mismos.

No deberán considerarse en esta partida los defectos trasladados ni las franquicias.

ii) Cálculo de la integración computable del mes (partida 904000/M):

Se computarán los conceptos admitidos según las normas vigentes. No deberá considerarse en esta partida el efecto de las franquicias.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 1
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

iii) Cómputo de la partida 750000/M en la determinación de la posición y en el control del importe máximo trasladable:

A los fines de su determinación, deberá tenerse en cuenta el efecto de las franquicias contenidas en los códigos 651000/M y 661000/M sobre la exigencia y la integración, respectivamente.

El importe se informará teniendo en cuenta las instrucciones del primer párrafo del punto 1.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen. No obstante, a efectos de determinar el máximo trasladable y la posición del período bajo informe (n), el importe consignado en esta partida, se adecuará a los numerales de este período a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto partida 750000/M} * \text{Numerales del período (n+1)} / \text{Numerales del período (n)}$$

El importe resultante de la expresión anterior, no podrá superar el porcentaje establecido por esta Institución sobre la Exigencia de efectivo mínimo ajustada, redondeando en el último entero.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000 y 904000, ambas con los campos "Código de moneda" e "Importe" iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia pero no de integración, la partida 903000 se informará con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

6.1.2. Instrucciones particulares

6.1.2.1. Diseño 5751:

i) Deberá grabarse un registro por partida (punto 1.11. Modelo de Información del Texto Ordenado de las normas de procedimiento de este régimen) y código de moneda, y las que no tengan importes no se grabarán, **excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.**

ii) Los importes deben informarse sin signo.

iii) La suma de las partidas 10XXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.

Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 2
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

- iv) Las partidas 903000 y 904000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aún cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control.
- v) De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.
- vi) Posiciones diarias

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo "código de partida" con el día al que corresponda. **Esta partida se grabará aún cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.**

De corresponder informarse, las exigencias e integraciones por incremento de depósitos (partidas 4080xx, 4085xx, 4090xx y 4095xx), se grabarán conforme lo establecido en el punto 1.6 de Texto ordenado de las normas de procedimiento, completando las dos últimas posiciones del campo "código de partida" con el día pertinente. El código de moneda a consignar será pesos en todos los casos.

Se verificará que el promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M coincida con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria de acuerdo con las normas de este régimen. Se destaca que cuando M = 001, el citado promedio incluirá los saldos de las partidas 4085xx/M y 4095xx/M divididos por la cantidad de días del período.

En las partidas 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M se registrarán las franquicias correspondientes a cada uno de los días del período, completando las dos últimas posiciones del campo "código de partida" con el día al que corresponda.

6.1.2.2. Diseño 5753:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5751 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo 7 deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 5751, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 3
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Cuando se trate de franquicias informadas bajo los códigos 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M, se informarán en este diseño con la codificación 652000/M, 662000/M y/o 672000/M, respectivamente. El importe a consignar resultará del promedio de los informados para cada día del período.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia por moneda de cada partida informada en el diseño 5751 con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo 9 (secuencia) igual a 01. **El importe (campo 11), sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo 9 = 01).**

6.1.3. Diseños de registro.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 4
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Denominación: Efectivo mínimo (EFVOMIN.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5751
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	6	Pto. 6.1.2.1.i), iii), v) y vi)
5	Código de moneda	Numérico	3	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones
6	Importe	Numérico	11	
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 5
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Denominación: Efectivo mínimo (FRANEM.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5753
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el Banco Central.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	N° de Resolución / Nota	Carácter	11	Según punto 1.7. de la Sección 1 del Texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen.
5	Fecha de Resolución /Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 1.7. de la Sección 1 del Texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen
6	Punto de la Resolución	Carácter	10	XX.XX. Consignar puntos
7	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones
8	Código de moneda	Numérico	3	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones
9	Secuencia	Numérico	2	(2)
10	Descripción	Carácter	127	
11	Importe	Numérico	11	Punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular correspondiente a cada código de consolidación, consignar "01". Si la descripción (campo 10) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 6
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.2. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera

6.2.1. Instrucciones

- 6.2.1.1. La información se grabará en un archivo denominado "ARMEXT.TXT" (diseño 5761) conforme al modelo de diseño de registro inserto en el punto 6.2.2.
- 6.2.1.2. El archivo ARMEXT.TXT deberá presentarse siempre. En aquellos períodos en que no se registren importes de recursos ni de aplicaciones comprendidos, se informarán únicamente las partidas 100 y 200 con campo importe igual a cero.
- 6.2.1.3. Los importes deben informarse sin signo. Se grabará un registro por partida y las partidas sin importes no se informarán, excepto las partidas 100 y 200 que deberán grabarse siempre, aún cuando su importe sea cero.
- 6.2.1.4. De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.
- 6.2.1.5. En las partidas 100 y 200 se consignará la suma de las partidas 1XX y 2XX, respectivamente.

El código 400 se calculará conforme lo establecido en el punto 3.2. – Código 400 del Texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen, y será informado en la medida en que el resultado sea superior a 0.

Por su parte, el código 401 sólo se informará si el código 400 resulta superior al Código 402, conforme la siguiente expresión:

Código 401 = Máximo [(Código 400 – Código 402); 0]

6.2.2. Diseño de registro

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 7
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Denominación: Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera (ARMEXT.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5761
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	3	Ptos. 6.2.1.3. y 6.2.1.4.
5	Importe	Numérico	11	
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 8
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.3. Aplicación de Recursos en Pesos

6.3.1. Instrucciones

- 6.3.1.1. La información se grabará en un archivo denominado "ARPESOS.TXT" (diseño 5762) conforme al modelo de diseño de registro inserto en el punto 6.3.2.
- 6.3.1.2. El archivo ARPESOS.TXT deberá presentarse siempre. En aquellos períodos en que no se registren importes de recursos ni de aplicaciones comprendidos, se informarán únicamente las partidas 500 y 600 con campo importe igual a 0.
- 6.3.1.3. Los importes deberán consignarse sin signo. Se informará un registro por partida y las partidas sin importes no se grabarán, excepto **lo previsto en el párrafo precedente para los códigos 500 y 600.**
- 6.3.1.4. De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.
- 6.3.1.5. A efectos de calcular **las partidas 501 y 502**, se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las obligaciones comprendidas informadas por la entidad en el diseño 5751, teniendo en cuenta los códigos definidos **para cada una de ellas** en el punto 4.2 del texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen. Cada producto se redondeará en el último entero y la suma resultante se consignará en **los códigos respectivos.**
- En el código 500 se consignará la suma de las partidas 501 y 502, o bien cero en caso de no haberse informado ninguna de dichas partidas.**
- 6.3.1.6. Se consignará bajo el código 600, la suma de las partidas 6XX, **o bien cero en caso de no haberse informado ninguna de dichas partidas.**
- 6.3.1.7. **El código 700 se grabará con el importe correspondiente a la suma de las partidas 701 y 702. De no registrar importe para ninguna de estas partidas, el código 700 no se grabará.**

6.3.2. Diseño de registro

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 9
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Denominación: Aplicación de recursos en pesos (ARPE-SOS.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5762
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	3	Pto. 6.3.1.3. y 6.3.1.4.
5	Importe	Numérico	11	
6	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 10
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.4. Entrega de la información.

6.4.1. La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, planta baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

6.4.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "R.I. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos" y la fecha de la información (por ejemplo 200207). No deberá ser manuscrita.

6.5. Validación de la información.

La información se considerará válida cuando no se registren errores en los archivos descriptos en los puntos 6.1. Efectivo mínimo, 6.2. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera y 6.3. Aplicación de recursos en pesos. Si todas estas informaciones resultan válidas, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

6.5.1. Modelo de comprobante de validación.

<p style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p> <p style="text-align: center;"><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Efectivo mínimo y Aplicación de recursos</p> <p>Período informado: 03/2002</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>

6.6. Tabla de errores de validación.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 11
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.1. Errores de validación aplicables a todos los diseños de registro

Código	Leyenda	C a u s a
001	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
002	CODIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.
003	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
004	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".
005	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos para cada diseño de registro en este régimen informativo. (Puntos 6.1.2.1.v), 6.2.1.4. y 6.3.1.4)
006	CXX – 57XX DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
007	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none">- diseño 5751: igual fecha de información, código de partida y código de moneda;- diseño 5753: igual número de resolución / nota, fecha de resolución / nota, punto de la Resolución, código de partida, código de moneda y secuencia;- diseños 5761 y 5762: igual fecha de información y código de partida;
008	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
009	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 12
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
010	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo 11 del diseño 5753 con campo 9 (secuencia) igual a 01, correspondientes a cada código de partida (campo 7) y de moneda (campo 8), no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda informado en el diseño 5751.
011	CÓDIGO DE MONEDA INEXISTENTE (DIS. 5751 Y/O 5753)	El código de moneda informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo (punto 6.1.1.2. de estas instrucciones)
012	CAMPO IMPORTE (D5751, D5761, D5762) DEBE SER DISTINTO DE CERO.	Se informaron una o varias partidas con campo "Importe" igual a cero (NO APLICABLE A PARTIDAS 903000, 904000 y 4520xx DIS. 5751, 100 Y 200 DIS. 5761, 500 y 600 DIS. 5762).
013	DIA INVÁLIDO	Se grabó un día inexistente para el período informado o caracteres no numéricos en las dos últimas posiciones de las partidas correspondientes a posiciones diarias.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 13
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.2. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">- habiéndose informado sólo las partidas 903000 y 904000, se informó un código de moneda distinto de 000 (punto 6.1.1.5);- se informaron las partidas 101130, 101470 y 102400 con código de moneda distinto de 010;- se informaron las partidas 101080, 101750, 102310, 102320, 102410, 205030, 205040, 4080xx, 4085xx, 4090xx, 4095xx y/o 804000 con código de moneda distinto de 001;- se informaron las partidas 101140/M o 205035 con código de moneda 001.
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M recalculada conforme lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4 inciso iii) de estas instrucciones , supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada.
104	PARTIDA 750000/M – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.
105	FALTA INFORMAR PARTIDA 451000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario.
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 100000/M	No se informó el total de partidas comprendidas en el diseño 5751 para el/los código/s de moneda especificado/s.
107	FALTA INFORMAR PARTIDA 200000/M	No se informó el total de partidas computables para la integración en el diseño 5751 para el/los código/s de moneda especificado/s.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 14
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
108	C6 DE PARTIDA 100000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 10XXXX/M o contiene todos ceros.
109	C6 DE PARTIDA 200000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 20XXXX o contiene todos ceros.
110	FALTA INFORMAR PARTIDA 903000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los código/s de moneda especificado/s.
111	FALTA INFORMAR PARTIDA 904000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los código/s de moneda especificado/s.
112	C6 DE PARTIDA 903000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.
113	C6 DE PARTIDA 904000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
114	PARTIDA 903000/M SIN SU CORRESPONDIENTE 904000/M O VICEVERSA	Para el/los código/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 903000 y se omitió informar la 904000 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.5. de las presentes instrucciones.
115	INFORMACIÓN DIARIA IN- COMPLETA	No se informó la partida 4520xx/M para uno o más días del período, habiéndose informado la partida 451000/M.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 15
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
116	NO SE INFORMÓ PARTIDA 4080xx Y/O 4090xx	Habiéndose informado la partida 4085xx y/o 4095xx no se informó la partida de exigencia correspondiente señalada.
117	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS DE INTEGRACIÓN ADMITIDAS E INTEGRACIÓN DIARIA	El promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M no coincide con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria (partidas 205030/M, 205035/M, 205040/M, 205045/M y 205050/M), teniendo en cuenta lo previsto en el punto 6.1.2.1. vi), 3º párrafo.
118	DEFECTO DE APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRÉSTAMO EN MONEDA EXTRANJERA MAL INFORMADO – CÓDIGO 102400/010	El importe declarado como defecto de aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera bajo el código 102400/010 en el diseño 5751, no coincide con el registrado bajo el código 401 en el diseño 5761.
119	DEFECTO DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN PESOS MAL INFORMADO – CÓDIGO 102410/001	El importe declarado como defecto de aplicación de recursos en pesos bajo el código 102410/001 en el diseño 5751, no coincide con el registrado bajo el código 700 en el diseño 5762.
120	FALTA INFORMAR PARTIDA 102400/010	Habiéndose informado en el diseño 5761 el código 401, se omitió grabar la partida señalada.
121	FALTA INFORMAR PARTIDA 102410/001	Habiéndose informado en el diseño 5762 el código 700, se omitió grabar la partida señalada.

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 16
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753

Código	Leyenda	C a u s a
201	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT	En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.
202	CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO	El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2.
203	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
204	C8 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.4. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5761

Código	Leyenda	C a u s a
301	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARMEXT.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5761, o bien está vacío.
302	FALTA INFORMAR PARTIDA 100	No se informó la partida de control señalada
303	FALTA INFORMAR PARTIDA 200	No se informó la partida de control señalada
304	CAMPO 5 DE PARTIDA 100 MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
305	CAMPO 5 DE PARTIDA 200 MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
306	CAMPO 5 DE PARTIDA 400 MAL INFORMADO	El importe consignado no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 400 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento y el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
307	FALTA INFORMAR PARTIDA 401	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo, y se omitió grabar la partida señalada.
308	FALTA INFORMAR PARTIDA 402	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de los depósitos liquidables en pesos, y se omitió grabar la partida señalada.
309	CAMPO 5 DE PARTIDA 401 MAL INFORMADO	El importe consignado no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 401 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento y punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
310	CAMPO 5 DE PARTIDA 402 MAL INFORMADO	El importe consignado no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 402 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento.
311	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 300 Y 100	El importe consignado para la partida 300 (exigencia de Efectivo mínimo) es superior al consignado para la partida 100 (recursos - capacidad de préstamo).

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN “A” 3720	Vigencia: 31/03/2002	Página 18
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
312	NO CORRESPONDENCIA ENTRE CÓDIGOS 103 Y 101470/010 DIS. 5751.	El importe consignado para los depósitos en dólares estadounidenses liquidables en pesos (partida 103) difiere del importe registrado para este concepto en el código 101470/010 del diseño 5751.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.5. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5762

Código	Leyenda	C a u s a
401	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARPESOS.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5762, o bien se grabó vacío.
402	FALTA INFORMAR PARTIDA 500	No se informó la partida de control señalada.
403	FALTA INFORMAR PARTIDA 600	No se informó la partida de control señalada.
404	CAMPO 5 DE PARTIDA 500 MAL INFORMADO	El total de recursos proveniente de las obligaciones comprendidas en pesos no se grabó conforme con lo previsto en el segundo párrafo del punto 6.3.1.5. de las presentes instrucciones.
405	CAMPO 5 DE PARTIDA 600 MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme con lo previsto en el punto 6.3.1.6. de las presentes instrucciones.
406	FALTA INFORMAR PARTIDA 701 y/o 702	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación, y se omitió grabar la/s partida/s señalada/s.
407	CAMPO 5 DE PARTIDA 701 y/o 702 MAL INFORMADO	El/los defecto/s de aplicación no se grabaron conforme a lo previsto en el punto 4.2 – Código 701 y/o 702 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento.
408	FALTA INFORMAR PARTIDA 501 y/o 502	No se informaron la/s partida/s señalada/s, habiéndose informado partidas comprendidas en el diseño 5751 que generan exigencia.
409	CAMPO 5 DE PARTIDA 501 y/o 502 MAL INFORMADO	El importe consignado para la/s partida/s señalada/s no se grabó conforme con lo previsto en el primer párrafo del punto 6.3.1.5. de las presentes instrucciones.
410	PARTIDA 603 MAL INFORMADA	La partida señalada se informó por un importe superior al correspondiente al código 502, o bien este último no fue informado.

Versión: 2 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3720	Vigencia: 31/07/2002	Página 20
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
411	FALTA INFORMAR PARTIDA 700	Se omitió grabar la partida señalada, habiendo informado las partidas 701 y/o 702.
412	CAMPO 5 DE PARTIDA 700 MAL INFORMADO	El importe consignado en esta partida no coincide con la suma de los correspondientes a los códigos 701 y 702.